

1) Operaciones en Moneda Nacional

a) Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

- Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año) * Bs. 83,00

b) Cuenta de Ahorro

- Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año) Bs. 5,00

EXTERIOR chequera

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 50,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 9,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 83,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 166,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 67,00
- Suspensión de Cheques Bs. 67,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 83,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 269,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 83,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 4,00

d) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 75,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 24,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 100,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 200,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 67,00
- Suspensión de Cheques Bs. 67,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 133,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 269,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 83,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 4,00

EXTERIOR chequera remunerada / integral

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 75,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 9,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 83,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 166,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 67,00
- Suspensión de Cheques Bs. 67,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 83,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 269,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 83,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 4,00

f) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 83,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 24,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 117,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 233,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 83,00
- Suspensión de Cheques Bs. 83,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 133,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 269,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 83,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 5,00

Exterior NEXO Tarjeta de Débito

g) Operaciones con Tarjetas de Débito:

- Reposición por extravío, robo o deterioro Bs. 67,00
- Emisión de tarjeta electrónica con tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio) Bs. 67,00
- Avances de efectivo en puntos de venta * Bs. 50,00
- Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio) * Bs. 150,00

Exterior NEXO inmediato

h) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

- Consulta Bs. 34,00
- Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Bs. 19,00
- Retiro Bs. 54,00
- Transferencia Bs. 34,00

i) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

- Consulta Bs. 13,00
- Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Bs. 13,00
- Retiro Bs. 13,00
- Transferencia Bs. 13,00

Exterior Tarjetas de Crédito

j) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:

Emisión de Tarjetas de Crédito

- Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional Bs. 332,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Bs. 415,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Bs. 498,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Titular Bs. 797,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Bs. 797,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Titular Bs. 1.195,00

Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito

- Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional Bs. 166,00
- Tarjetas de crédito nivel 1 Titular Bs. 166,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional Bs. 332,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Bs. 415,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Bs. 498,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Titular Bs. 797,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Bs. 797,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Titular Bs. 1.195,00

• Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con tecnología de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique) Bs. 67,00

Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito

- Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito Bs. 249,00
- Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales Hasta 5% del monto de la operación

k) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes:

- Operaciones de domiciliación (por cada transacción) Bs. 3,00
- Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 10.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el emisor del cheque a/3/ Bs. 1.659,00

Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente

- Taquilla Bancaria * Bs. 60,00
- Vía Electrónica Bs. 27,00

Por cada operación de crédito directo Cliente – No cliente 2/

- Taquilla Bancaria * Bs. 87,00
- Vía Electrónica * Bs. 87,00

• Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores Bs. 12,00

Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito

- Taquilla Bancaria * Bs. 60,00
- Vía electrónica Bs. 27,00

l) Cartas de Crédito Local:

- Apertura 0,90% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción, con una comisión mínima de Bs. 1.618,00
- Utilización 0,90% del monto utilizado de la carta de crédito, con una comisión mínima de Bs. 1.701,00
- Aceptación anual 0,75% del monto aceptado
- Modificaciones – Apertura Bs. 1.493,00
- Recepción – Servicios especiales de cobranzas 2,25% del monto de la cobranza
- Modificaciones por incremento y/o extensión 0,90% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda

- Modificación solo contenido Bs. 2.903,00
- Otras modificaciones Bs. 83,00
- Portes (correo) Bs. 92,00

m) Servicio de Custodia:

- Monto mensual por custodia 0,05% del valor nominal del título
- Cobro de intereses 0,09% de los intereses cobrados
- Por cobro de capital 0,14% del capital cobrado
- Cobranza y liquidación comisión Flat 0,04% del monto cobrado
- Traspasos a terceros comisión Flat 0,02% del monto del traspaso
- Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión Flat (%) 0,25% del valor cobrado
- Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

n) Operaciones en Agencias:

- Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta Bs. 34,00
- Transferencia en agencias – cuentas mismo banco * Bs. 60,00
- Transferencia enviada vía BCV Bs. 830,00
- Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 10.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV Recargo cancelado por el ordenante de la operación 3/ Bs. 1.659,00
- Emisión de referencia bancaria Bs. 67,00
- Fotocopia de documentos (por hoja) Bs. 34,00
- Envío fax * Bs. 17,00
- Gastos de Télex * Bs. 34,00
- Copia de estado de cuenta Bs. 34,00
- Cheques de Gerencia Personas Naturales 4/ Bs. 249,00

• Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 4/.....	Bs.	399,00
• Suspensión de cheque de gerencia.....	Bs.	83,00
• Certificados de pago (servicio de recaudación).....	Bs.	15,00
• Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.....	Bs.	50,00

CAJAS DE SEGURIDAD *

• Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual.....	Bs.	548,00
• Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual.....	Bs.	631,00
• Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual.....	Bs.	747,00
• Depósito en garantía.....	Bs.	2.157,00
• Reposición de llave.....	Bs.	1.659,00

o) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

• Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 5/.....	Bs.	25,00
• Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes * 5/.....	Bs.	34,00

Exterior NEXO telefónico/ Exterior NEXO móvil

p) Centro de Contacto y Banca Móvil:

• Mensajería de texto: Mensualidad.....	Bs.	21,00
• Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por.....	Bs.	13,00

operador telefónico

• Atención telefónica (IVR).....	Bs.	17,00
----------------------------------	-----	-------

q) Servicio de Corresponsales no Bancarios: *

• Depósitos.....	Bs.	17,00
• Retiros.....	Bs.	50,00
• Consulta de saldos.....	Bs.	34,00
• Consulta de últimos movimientos.....	Bs.	34,00
• Pago a tarjetas de crédito.....	Bs.	17,00
• Pago de servicios.....	Bs.	17,00
• Transferencia entre cuentas del mismo titular.....	Bs.	17,00
• Transferencia a cuentas de otro titular.....	Bs.	59,00
• Rechazos por insuficiencia de fondos.....	Bs.	13,00

r) Otras Operaciones y/o servicios:

• Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 6/.....	Bs.	12,00
--	-----	-------

• Giros al cobro y descuento de giros cobrados.....	1,90% del monto del giro
---	--------------------------

• Mantenimiento de fianza o garantía.....	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
---	---

• Compra de facturas *.....	3,00% del monto de la factura comprada
-----------------------------	--

• Arrendamiento Financiero *.....	3,00% del monto del arrendamiento
-----------------------------------	-----------------------------------

• Comisión Flat 7/.....	3,00% del monto del crédito
-------------------------	-----------------------------

• Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda.....	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
---	--

• Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera *.....	Bs.	299,00
---	-----	--------

• Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios * 8/.....	7,5% del monto del crédito, el cual podrá ser cobrado de forma anticipada
---	---

• Reembolsos de costos de operación de terminales de puntos de venta 12/.....	Hasta Bs. 20.000,00 mensuales por terminal instalado
---	--

2) Operaciones en Moneda Extranjera

a) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) Personas Naturales:

• Tarjetas de crédito, efectivo e Internet *.....	Bs.	150,00
• Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para casos especiales, pensionados y estudiantes.....	Bs.	200,00
• Remesas – Personas Naturales *.....	Bs.	250,00

b) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) Personas Jurídicas:

• Registro de Importador.....	Bs.	363,00
• Registro de Exportador.....	Bs.	363,00
• Registro de Deuda o Cronogramas de pagos.....	Bs.	276,00
• Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para telecomunicaciones, inversiones, líneas aéreas y asistencia técnica.....	Bs.	284,00
• Importaciones Autorización de Adquisición de Divisas (AAD).....	Bs.	170,00
• Expediente de cierre de Importaciones.....	Bs.	94,00

c) Cartas de Crédito de Importación 9/:

• Apertura.....	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción, con una comisión mínima de Bs. 850,00
-----------------	--

• Modificación por incremento y/o extensión.....	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
--	--

• Modificación por otros conceptos.....	Bs.	576,00
---	-----	--------

• Utilización sobre monto negociado.....	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito con una comisión mínima de Bs. 850,00
--	--

• Aceptación o pago diferido anual.....	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
---	--

• Transferencia o Cesión.....	0,10% de la Carta de Crédito
-------------------------------	------------------------------

• Anulaciones.....	Bs.	837,49
• Emisión de renuncia y/o cobranza.....	Bs.	150,00

d) Cartas de Crédito de Exportación 9/:

• Por Notificación.....	Bs.	700,00
• Confirmada.....	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción y con una comisión mínima de Bs. 717,00	

• Modificación por incremento y/o extensión.....	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
--	--

• Modificación por otros conceptos.....	Bs.	450,00
---	-----	--------

• Negociación.....	0,50% del monto del documento negociado y con una comisión mínima de Bs. 900,00
--------------------	---

• Aceptación o Pago Diferido Anual.....	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
---	--

• Transferencia o Cesión.....	Bs.	1.000,00
-------------------------------	-----	----------

• Levantamiento de discrepancias.....	Bs.	400,00
• Anulaciones.....	Bs.	838,00
• Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD).....	Bs.	200,00

e) Órdenes de Pago/Transferencias b/:

• Enviadas a América.....	Bs.	250,00
• Enviadas a Europa.....	Bs.	326,00
• Enviadas resto del mundo.....	Bs.	350,00

• Recibidas por clientes.....	Bs.	150,00
• Recibidas por no clientes.....	Bs.	288,00

f) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

• Transferencias Documentarias.....	0,45% del monto del documento, con una comisión mínima de Bs. 1.000,00 y una máxima de Bs. 3.326,00
-------------------------------------	---

g) Gastos de SWIFT 10/:

• América.....	Bs.	217,00
• Europa.....	Bs.	267,00
• Otros Continentes.....	Bs.	250,00

h) Cobranzas Recibidas del Exterior:

• Documento de Cobranza recibido.....	0,50% del monto del documento recibido en cobranza, con una comisión mínima de Bs. 767,00 y una máxima de Bs. 2.600,00
---------------------------------------	--

i) Cobranzas Enviadas al Exterior:

• Documento de Cobranza enviado.....	0,50% del monto del documento remitido en cobranza, con una comisión mínima de Bs. 617,00 y una máxima de Bs. 2.417,00
--------------------------------------	--

j) Cheques: *

• Emisión de Cheques.....	Bs.	150,00
• Bloqueo o anulación de cheque.....	Bs.	263,00

• Venta de cheques de viajero.....	1% del monto del cheque
------------------------------------	-------------------------

Cheques al cobro

• Envío de cheques al cobro.....	0,44% del monto del cheque, con una comisión mínima de Bs. 366,00 y una máxima de Bs. 1.500,00
----------------------------------	--

• Devolución.....	Bs.	400,00
• Efectos al Cobro.....	Bs.	150,00
k) Fianzas y Garantías		
• Mantenimiento de fianza o garantía.....		12.000,00 (mínimo)
• Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 215.000,00 anual.....		2,50% del monto de la fianza o garantía
• Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 215.000,01 hasta Bs. 1.075.000,00 anual.....		1,75% del monto de la fianza o garantía
• Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.075.000,01 hasta Bs. 2.150.000,00 anual.....		1,00% del monto de la fianza o garantía
• Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 2.150.000,01 anual.....		0,75% del monto de la fianza o garantía
l) Manejo de Bonos de Exportación		
• Negociados por el Banco.....		0,81% del monto del documento, con una comisión mínima de Bs. 287,00 y una máxima de Bs. 2.600,00
• Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).....	Bs.	1.000,00
m) Divisas 11/:		
• Compra - Venta.....		Hasta el 0,25% del monto de cada operación
• Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla) *.....		Hasta el 2% del monto de la operación
• Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos) *.....		Hasta el 2% del monto de la operación
n) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:		
• Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.....		Hasta el 1,00% del monto de cada operación
o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:		
• Emisión de referencia.....	Bs.	19,00
• Emisión de estados de cuentas.....	Bs.	3,00
• Emisión de últimos movimientos.....	Bs.	10,00
• Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip*.....	Bs.	94,00
• Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida*.....	Bs.	117,00
• Venta de cheques en M/E *.....	USD.	15,00
• Suspensión de cheques en M/E*.....	USD.	25,00
• Consulta telefónica *.....	USD.	0,50
• Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)*.....		1,5% de cada movimiento
• Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/N mismo cliente).....	USD.	1,00
• Transferencias internacionales enviadas (América) b/.....	USD.	25,00
• Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) b/.....	USD.	35,00
p) Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD): *		
Servicios inherentes a la colocación de Órdenes de Compra		
• Persona Natural.....	Bs.	280,00
• Persona Jurídica.....	Bs.	1.163,00
q) Otras operaciones: *		
• Notificaciones vía Carta.....	Bs.	450,00
• Notificaciones vía Fax o Télex.....	Bs.	226,00
r) Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)		
a) Operaciones de venta de divisas por parte del público		
• Venta de divisas vía transferencias o servicio de encomienda electrónica provenientes del extranjero.....		Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional
• Venta de divisas con cargo a cuentas Convenio Cambiario N° 20.....		Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional
• Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera*.....		Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional
• Venta de efectivo en taquillas*.....		Sin costo para el usuario
b) Operaciones de compra de divisas por parte del público – al Menudeo		
• Compra de divisas vía transferencias o servicio de encomienda electrónica hacia el extranjero.....		Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional
• Compra de divisas para acreditación en cuentas Convenio Cambiario N° 20.....		Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional
• Compra de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera *.....		Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional
• Compra de efectivo en taquillas*.....		Hasta 3,00% sobre el desembolso en moneda nacional
c) Operaciones de Alto Valor		
• Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera – Mercado de Alto Valor (Capítulo II del Convenio Cambiario N° 33).....		Hasta el 0,50% del monto en moneda nacional de la operación cambiaria realizada

• Servicio de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en divisas (Capítulo IV del Convenio Cambiario N° 33).....

Hasta el 0,50% del monto en bolívares de dicha operación

NOTAS:

Con excepción de lo establecido en la sección "o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones denominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. El Banco Central de Venezuela, mediante Circular 138 de fecha 28/09/2017 dicta al efecto, considerando las operaciones de bajo valor las transacciones por monto iguales o inferiores a diez millones de bolívares (10.000.000) y operaciones de alto valor las instruidas por montos iguales o superiores a diez millones con un centimo (10.000.000,01).

4/ Aplica para clientes y no clientes.

5/ No aplica para depósitos.

6/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

7/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

8/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

9/ Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.

10/ Aplica para cualquier tipo de operación.

11/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

* Servicios y/o Productos no disponibles actualmente.

12/ El Banco Central de Venezuela, mediante Gaceta Oficial N° 437.254 de fecha 21/08/2017, informa al público en general el límite máximo de la tarifa que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión de costo de operaciones de terminales de puntos de venta.